

**MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ALMERÍA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN, PUBLICADA EN EL PORTAL ADRIANO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Por Resolución de 9 de Noviembre de 2020 de la Secretaría General Provincial de Justicia de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración local en Almería, se realizó convocatoria pública para la cobertura provisional de las siguientes plazas:

<b>ORGANO JUDICIAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CUERPO</b>	<b>Nº PLAZAS OFERTADAS</b>
SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL	ALMERÍA	TRAMITADOR	1
SERVICIO COMÚN PROCESAL DEL PARTIDO JUDICIAL	EL EJIDO	TRAMITADOR	3
SERVICIO COMÚN PROCESAL DEL PARTIDO JUDICIAL	EL EJIDO	AUXILIO JUD.	1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional y demás normativa de aplicación.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción antes mencionada, ha dado publicidad a las plazas convocadas mediante su publicación en el Portal Adriano, otorgando un plazo de cinco días hábiles para su solicitud. Igualmente se dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Las solicitudes presentadas y ordenadas atendiendo al número de escalafón, han sido las que a continuación se relacionan:

**SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL EN ALMERÍA (1 puesto del Cuerpo de Tramitación Procesal)**

1. Inmaculada Sánchez Martín (Escalañón 5338). Sustitución Vertical
2. Francisco Javier García Berenguel (Escalañón 5818). Sustitución Vertical
3. Inmaculada Robles Peña (Escalañón 6157). Sustitución Vertical



C/ Canónigo Molina Alonso, 3 Almería  
Telf.: 950 883 132 / 662 979 503 (629503) Fax: 950 800 275 (600733)

FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	01/12/2020 20:48:09	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	KWMFJJCMWYMC4ERAJ8L4S8BR2B7EHD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



SERVICIO COMÚN PROCESAL DEL PARTIDO JUDICIAL EN EL EJIDO (3 puestos del Cuerpo de Tramitación Procesal)

1. María Dolores Fernandez Benavides (Escalañón 11763). Comisión de Servicio.
2. María de los Desamparados Martín Rodríguez (Escalañón 15032). Comisión de Servicio
3. Francisco Faz Olivencia (Escalañón 15881). Comisión de Servicio
4. Francisco Javier García Berenguel (Escalañón 5818). Sustitución Vertical
5. Inmaculada Robles Peña (Escalañón 6157). Sustitución Vertical

SERVICIO COMÚN PROCESAL DEL PARTIDO JUDICIAL EN EL EJIDO (1 puesto del Cuerpo de Auxilio Judicial).

1. Inmaculada Robles Peña (Escalañón 6157). Comisión de Servicio.

**Aclaraciones:**

Inmaculada Robles Peña pide todos los puestos, siendo el primero el de la Secretaría de la Audiencia Provincial de Almería, en segundo lugar el de Auxilio en el Servicio Común Procesal del Partido Judicial de El Ejido y en tercer lugar el de Tramitación del Servicio Común Procesal del Partido Judicial de El Ejido, pendientes de informe de las Islas Baleares.

**Exclusiones:**

Antonio López García solicita las plazas de tramitación de el Servicio Común Procesal del Partido Judicial de El Ejido y la de la Secretaría de la Audiencia Provincial de Almería, siendo excluido por no cumplir con los requisitos indicados en el apartado 7 de la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Indalecia María Alonso López solicita plaza en la Secretaría de la Audiencia Provincial en Almería y queda excluida al encontrarse en situación administrativa de Excedencia Voluntaria por Interés Particular.

Es competente para resolver la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía en Almería, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la vigente Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA nº 104, de 2 de junio), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con lo establecido en el artículo 3 y Disposición Transitoria Primera del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, (BOJA nº 14 de 22 de enero de 2019), modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero y con el contenido del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, modificado por el

C/ Canónigo Molina Alonso, 3 Almería  
Telf.: 950 883 132 / 662 979 503 (629503) Fax : 950 800 275 (600733)



FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	01/12/2020 20:48:09	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	KWMFJJCMWYMC4ERAJ8L4S8BR2B7EHD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Decreto 531/2019, de 29 de agosto, así como con el Decreto 32/19 de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se establece la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Con posterioridad a la publicación de la citada propuesta de resolución, hemos detectado el error de no incluir la petición de la plaza de Auxilio Judicial en el Servicio Común Procesal del Partido Judicial en El Ejido de D<sup>a</sup> Inmaculada Robles Peña.

**PROPONGO**

**Primero.-** Modificar la propuesta de adjudicación en comisión de servicio y subsidiariamente sustitución vertical publicada el 1 de diciembre de 2020.

**Segundo.-** Adjudicar al personal funcionario que abajo se relaciona, los puestos de trabajo ofertados:

SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA (1 puesto del Cuerpo de Tramitación Procesal) a Inmaculada Sánchez Martín (Escalañ 5338) por Sustitución Vertical.

SERVICIO COMÚN PROCESAL DEL PARTIDO JUDICIAL EN EL EJIDO (3 puestos del Cuerpo de Tramitación Procesal) a:

- María Dolores Fernandez Benavides (Escalañ 11763) en Comisión de Servicio.
- María de los Desamparados Martín Rodríguez (Escalañ 15032) en Comisión de Servicio
- Francisco Faz Olivencia (Escalañ 15881) en Comisión de Servicio

SERVICIO COMÚN PROCESAL DEL PARTIDO JUDICIAL EN EL EJIDO (1 puesto del Cuerpo de Auxilio Judicial) a Inmaculada Robles Peña (Escalañ 6157) por Comisión de Servicio (pendiente de informe de Islas Baleares).

**Tercero.-** El proceso de cobertura de vacantes para las tomas de posesión de los 3 puestos de Tramitación Procesal en el Servicio Común Procesal del Partido Judicial en el Ejido no será antes del 01/01/2021.

**Cuarto.-** Insertar la presente propuesta de adjudicación en el Portal Adriano.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

María Rosa Plaza Olivares

C/ Canónigo Molina Alonso, 3 Almería  
 Telf.: 950 883 132 / 662 979 503 (629503) Fax : 950 800 275 (600733)



FIRMADO POR	MARIA ROSA PLAZA OLIVARES	01/12/2020 20:48:09	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	KWMFJJCMWYMC4ERAJ8L4S8BR2B7EHD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			